

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2782	MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 1947.	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | | |
|---|----|------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ | 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | " | 12.— |
| 3º " " " ½ " " 1 " | " | 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
- | | | |
|---|----|-----------|
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ | 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " " | " | 0.12 " |
| " 8 " " 15.— " " " | " | 0.15 " |
| " 15 " " 20.— " " " | " | 0.20 " |
| " 20 " " 25.— " " " | " | 0.25 " |
| " 30 " " 30.— " " " | " | 0.30 " |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | " | 0.35 " |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
LEYES PROMULGADAS:	
Nº 820 de Febrero 13 de 1947 — Crea una filial de la Escuela de Manualidades de Salta,	3
DECRETOS DE GOBIERNO:	
Nº 3218 de Febrero 13 de 1947 — Autoriza a la Cárcel a adquirir una maquinaria,	3 al 4
" 3219 " " " " — Adjudica una provisión con destino al Juzgado en lo Penal, 2a. Nominación,	4
" 3220 " " " " — Liquidada una factura,	4
" 3221 " " " " — (A. M.) Liquidada una factura a favor de la Cárcel,	4
" 3222 " " " " — (A. M.) Liquidada una partida a favor de la Emisora Oficial,	4 al 5
" 3223 " " " " — (A. M.) Liquidada una factura,	5
" 3224 " " " " — Designa un empleado policial,	5
" 3225 " " " " — Aprueba una resolución de Jefatura de Policía,	5
" 3226 " " " " — Acepta una renuncia y efectúa una designación,	5
" 3235 " " 14 " " — Nombra personal de Dirección Provincial de Sanidad,	5
" 3236 " " " " " — Liquidada una factura,	5
" 3237 " " " " " — Designa un empleado policial,	5 al 6
" 3238 " " " " " — Acepta una renuncia,	6
" 3239 " " " " " — Reconoce servicios prestados por un ex - empleado,	6
" 3240 " " " " " — Ascende personal policial,	6
" 3241 " " " " " — (A. M.) Liquidada una factura por alquileres,	6
" 3242 " " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,	6
" 3243 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida a favor de la Emisora Oficial,	6 al 7
" 3244 " " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,	7
RESOLUCIONES DE GOBIERNO	
Nº 51 de Febrero 14 de 1947 — Autoriza a División de Personal a conceder licencias correspondientes al año 1946,	7
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 2491 — De Don Carlos o Carlos Luis Arce,	7
Nº 2490 — De Doña Adelaida Díaz de Pérez,	7
Nº 2482 — De Don Jorge Balderrama,	7
Nº 2481 — De Doña Marina Liknerovich de Burgos y Nicasio Silverio Burgos,	7
Nº 2479 — De Don Virgilio o Zoilo Virgilio Padilla,	7
Nº 2478 — De Don Martín Alvarez,	8
Nº 2472 — De Don Gabriel González,	8
Nº 2466 — De Doña María Castagnino de Ortellí y otros,	8
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 2468 — Deducida por Salustiano Cruz y Marcos Alcalá, sobre dos fracciones de terreno en el Dpto. de La Poma,	8
Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, sobre terreno en esta ciudad,	8
Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmueble en el Dpto. de Molinos,	8

	PAGINAS
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 2455 — De las fincas: "San Agustín", "Puerta del Mistol" o "El Mistol", Fracción de "Las Blancas" y otra Fracción de "Las Blancas",	8 al 9
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2488 — Solicitada por Ricardo Suárez Caro,	9
Nº 2483 — Solicitada por Estela Lambert de Arce,	9
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2492 — "Talabartería" establecida en calle San Martín N.º 803,	9
Nº 2487 — De la "Confitería Ritz" ubicada en B.Mitre Nº 81 — Ciudad,	9
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 2496 — De Ferretería, Bazar y Corralón, de propiedad del Sr. Fernando Villa, situado en la localidad de Metán.....	9
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2494 — De la Dirección General de Ingenieros (Ejército Argentino), para la construcción de una casilla de bombeo para líquidos cloacales, etc.,	9
Nº 2480 — Del Consejo General de Educación, para la provisión de útiles escolares y de limpieza,	10
ASAMBLEAS	
Nº 2493 — De la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta,	10
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	10
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	10
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	10
S C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	10

L E Y E S

LEY Nº 820

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Salta, Sancionan
con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Créase, con la base de la actual Escuela de Manualidades de Salta, una filial en la localidad de Metán, que constará de las siguientes especialidades o cursos: cocina, corte y confección, lencería y encaje, telares, bordado a máquina y a mano, dactilografía, taquigrafía y pintura.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a fijar el presupuesto de gastos del establecimiento creado por el artículo anterior con arreglo a las distintas secciones que puedan habilitarse en lo sucesivo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a seis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO SAN MILLAN
Presidente del H. Senado

TOMAS RYAN
Presidente de la H. C. de Diputados

ARMANDO FALCON
Pro-Secretario del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH
Secretario de la H. C. de Diputados

Por tanto:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, 13 de febrero de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cump-
plase, comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia
e Instrucción pública

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 3218 G.
Salta, Febrero 13 de 1947.
Expediente N.º 9132/946.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo para adquirir una máquina cortadora de bollos con destino a la Panadería que funciona en el citado Establecimiento, en la suma de \$ 1.600 de la Casa S. I. A. M. Di Tella Ltda. de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que como lo manifiesta el señor Director de la Cárcel, la provisión de la máquina solicitada es de suma urgencia, en razón de que la existente se encuentra en completo deterioro, no siendo posible efectuar en la misma nuevas re-

paraciones, puesto que su costo no compensaría con los futuros servicios a prestar, resultando por lo tanto anti-económico;

Que del costo total de la nueva máquina se deduciría la suma de \$ 300 por la entrega por parte de la cárcel de la que está inutilizada;

Que el artículo 25 de la Ley de Presupuesto vigente autoriza a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria para contratar por la licitación verbal o con determinada persona, comercio o empresa en caso de urgencia y a mérito de circunstancias imprevistas, la provisión o adquisición de materiales y útiles que considere indispensables para el funcionamiento de la industria hasta la suma de \$ 1.000, y como en el presente caso la operación excedería la citada cantidad, surge necesariamente la previa autorización del Poder Ejecutivo;

Por ello y de conformidad a lo informado por Contaduría General con fecha 31 de enero último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA para adquirir de la Casa S. I. A. M. Di Tella Ltda. con domicilio en Avenida de Mayo 1302 de la Capital Federal, una máquina cortadora de bollos con destino a la Panadería del Establecimiento, al precio de MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1600.—) m/n., debiéndose deducir de este importe la suma de Trescientos pesos (\$ 300.—) que corresponde a la entrega por parte de la citada repartición de la máquina similar en desuso.

Art. 2.º — El gasto de \$ 1.300.—, a que quedaría reducido el importe de la máquina a adquirirse, deberá imputarse al Anexo C — In-ciso XIX — Item 8 — Partida 13 (Sección Indus-

trial de la Cárcel) de la Ley de Presupuesto General en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3219 G.

Salta, Febrero 13 de 1947.

Expediente N.º 20592|946.

Visto este expediente en el que el Juzgado en lo Penal, 2a. Nominación, solicita la provisión de tres ventiladores y un juego de living-room; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6, Depósito y Suministro informa acerca del concurso de precios realizado para las adquisiciones de referencia, resultando más conveniente en cuanto a los ventiladores las propuestas de los señores Francisco Moschetti & Cia.;

Que con respecto a la provisión del juego de living - room, dado el tiempo que demandaría hasta su adjudicación por licitación pública y la necesidad de que el Juzgado citado, cuente con el mobiliario indispensable para un mínimo de comodidad, hace concurrente la circunstancia prevista en el art. 83, inc. b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y no obstante lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a los señores FRANCISCO MOSCHETTI & CIA. la provisión de dos (2) ventiladores para corriente continua, marca "Genalex" de 12", al precio de Ciento noventa y un pesos (\$ 191.—) m/n. cada uno, con destino al Juzgado en lo Penal, 2a. Nominación.

Art. 2.º — Acéptase la propuesta de la Casa Cardoni, relativa a la provisión de un ventilador marca "Westinghouse", de 220 volts para corriente continua, en buen estado de uso, al precio de Doscientos veinte pesos (\$ 220.—), a cambio de otro aparato de la misma marca para corriente alternada, avaluado en Ciento setenta pesos (\$ 170.—), de propiedad del Juzgado en lo Penal, 2a. Nominación.

Art. 3.º — El gasto que demande la adjudicación efectuada por el art. 1º y la diferencia de Cincuenta pesos (\$ 50.—) originada por el cambio del ventilador dispuesto por el art. 2º, se liquidará a los respectivos adjudicatarios con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13, del Presupuesto General vigente.

Art. 4.º — Adjudicase a don JOSE MARGALEF la provisión de un juego de cuero para escritorio compuesto de un sofá y dos sillones, de conformidad al presupuesto que corre a fs. 7, con destino al Juzgado en lo Penal, 2a. Nominación al precio total de SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 790.—) m/n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del adjudica-

tario, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 5, del Presupuesto General vigente.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 3220 G.

Salta, Febrero 13 de 1947.

Expediente N.º 15546|947.

Vistas las facturas por un importe total de \$ 265.50 presentadas por Foto "Iris" por provisión de fotografías de actos públicos de carácter oficial para la Revista "Patria" y para el Archivo Gráfico de la Oficina de Prensa; y atento a la conformidad suscripta y lo informado por Contaduría General con fecha 1º del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores Ramos y Pineda, propietarios de Foto "Iris", la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS con 50|100 (\$ 265.50) m/n. en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a fs. 1 y 2 de estas actuaciones; debiendo imputarse este gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3221 G.

Salta, Febrero 13 de 1947.

Expediente N.º 9020|946.

Vista la factura de \$ 52.50 presentada por la Cárcel Penitenciaria por provisión de 50 panes dulces de medio kilo cada uno con destino a la Asociación Pro - Hogar de Huérfanos "San Cayetano", los que fueron distribuidos por la citada entidad el día 24 de diciembre ppdo., entre los niños huérfanos que sostiene; atento a las actuaciones producidas y no obstante lo manifestado por Contaduría General con fecha 25 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de CINCUENTA Y DOS PESOS con 50|100 m/n. (\$ 52.50), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 5 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar este

gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 12, del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1946, con carácter provisorio hasta tanto la referida partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3222 G.

Salta, Febrero 13 de 1947.

Expediente N.º 15388|947.

Visto este expediente en el que corre a fs. 4 la boleta N.º 385 de Dirección General de Rentas en la que consta que ha ingresado la suma de \$ 7.354.35, importe remesado por "L. R. 1 Radio El Mundo" de Buenos Aires y el Agente Comercial, don Manuel Valls, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, en concepto de pago de la publicidad efectuada por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y considerando que es procedente la liquidación a favor de esta repartición de la suma de \$ 677.15, deducida de la citada remesa por comisiones y derechos de conformidad a lo manifestado a fs. 2 por la Contaduría de "L. V. 9";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9" RADIO PROVINCIA DE SALTA, la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS con 15|100 m/n. (\$ 677.15), como crédito compensatorio, por los siguientes conceptos:

Por pago de Comisión	
Red Azul y Blanca	\$ 330.—
Pago de derecho autores "SADAIC"	" 65.—
Pago comisión Manuel Valls 10 % conv.	" 282.15

Total \$ 677.15

valor que debe imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 330 al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 3,

\$ 65 al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 8, y

\$ 282.15 al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 4, todas de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1946, con carácter provisorio hasta tanto la partida citada en último término sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 3223 G.
Salta, Febrero 13 de 1947.
Expediente N.º 5035|947.

Visto este expediente en el que el Convento San Francisco presenta factura de \$ 230, importe del solemne funeral celebrado en dicha Iglesia el día 20 de diciembre ppdo., en homenaje al ilustre prócer salteño Don Francisco de Gurruchaga, oficio que fué dispuesto por el Gobierno de la Provincia por decreto N° 2606 (Art. 2°); y no obstante lo manifestado por Contaduría General con fecha 6 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor del CONVENTO SAN FRANCISCO, la suma de DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 230.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; de biendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 1, del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1946, con carácter provisorio hasta tanto la referida partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 3224 G.

Salta, Febrero 13 de 1947.
Expediente N.º 5422|947.

Visto la nota N° 299 de fecha 10 de febrero en curso, de Jefatura de Policía; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, a partir del día 16 del actual, Sub-Comisario de 2da. categoría de Campaña, al señor CIRILO JULIO GUZMAN —Matrícula N.º 3.941.510— Clase 1909, en reemplazo del anterior titular, don Anatolio Viviano Figueroa; quien deberá prestar servicio afectado a la Comisaría Sección Primera de Policía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N° 3225 G.

Salta, Febrero 13 de 1947.
Expediente N.º 5421|947.

Visto la nota N.º 298 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolu-

ción dictada con fecha 10 del corriente; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 10 de febrero en curso, en la que se aplican al Oficial Meritorio de la Oficina del Habilitado Pagador de Campaña, don MARIO EDUARDO NOVILLO, dos días de suspensión, a contar de la fecha citada, por infracción al Art. 1159, Inc. 3º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N.º 3226 G.

Salta, Febrero 13 de 1947.
Expediente N.º 5394|947.

Visto la renuncia presentada; atento a lo solicitado por la Cámara de Alquileres y Control de Precios en nota de fecha 8 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 29 de enero ppdo., la renuncia al cargo de Ayudante 2º de la Cámara de Alquileres y Control de Precios, presentada por la Srta. MARIA TERESA MUNIZAGA; y nómbrase en su reemplazo, a la Sra. BLANCA OVEJERO PAZ DE ESTEBAN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N° 3235 G.

Salta, Febrero 14 de 1947.
Expedientes Nros 5461|47; 5460|47; 5459|47 y 5458|947.

Vistas las resoluciones Nros. 68, 70, 74 y 77 de la Dirección Provincial de Sanidad y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al día 3 del actual, Médico de guardia de la Asistencia Pública, al doctor MANUEL ABDO, mientras dure la licencia concedida al titular Dr. Raúl A. Caro.

Art. 2.º — Nómbrase, con anterioridad al día 11 de febrero en curso, en carácter interino, Enfermero de guardia de la Asistencia Pública, a don EULOGIO PRIETO, mientras dure la licencia concedida al titular, don Lucas E. Malco.

Art. 3.º — Nómbrase, con anterioridad al día 11 del actual, interinamente Enfermera — Partera con asiento en Cerrillos; a la señora BLANCA PAULINA VARGAS DE VELARDE, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Matilde L. de Patrón.

Art. 4.º — Nómbrase en carácter interino, a contar desde el 16 del corriente mes. Enfermera de la Asistencia Pública, a la señora JULIA QUISPE DE CORDOBA, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Lidia Lesser de Ibarra.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N° 3236 G.

Salta, 14 de Febrero de 1947.
Expediente N° 8840|946.

Vista la factura de \$ 36,10 presentada por Espasa Calpe Argentina S. A., por provisión al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública del Suplemento 1935 de la Enciclopedia Espasa y gastos de envío; atento a los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 4 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de ESPASA — CALPE ARGENTINA S. A. Compañía Editora, la suma de TREINTA Y SEIS PESOS con 10|100 (\$ 36,10) en cancelación de las facturas que por el concepto ya indicado, corren a fs. 2 y 4 del expediente de numeración y año arriba citado;— debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto N° 3237 G.

Salta, 14 de Febrero de 1947.
Expediente N° 5444|947.

Vista la nota N° 310 de fecha 11 del corriente mes de Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase a partir del día 15 de febrero en curso, Sub-Comisario de 2a. categ. de "Pulares" (Chicoana) al señor ZENON GARCIA — clase 1900 — matrícula 3439201 D. M. 54, en reemplazo de don ALBERTO IRINEO MOSTAFA, quien a partir de la citada fecha

cesa en dichas funciones por haberle fijado otro destino Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 3238 G.

Salta, 14 de Febrero de 1947.

Expediente Nº 5436/947.

Vista la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don FRANCISCO MEDINA, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de "LOS TOLDOS" (Dpto. de Santa Victoria); — y encárgase provisoriamente de la citada Oficina hasta tanto se provea en definitiva, a la autoridad policial de la localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3239 G.

Salta, 14 de Febrero de 1947.

Expediente Nº 5230/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva la solicitud de don Francisco Almiron, en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados en el carácter de Comisario de Ira. categoría de Cerrillos, durante 15 días de agosto ppdo.; atento a los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 31 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor FRANCISCO ÁLMIRON, en el carácter de Comisario de Policía de 3ra. categ. de Cerrillos, desde el 1º al 15 inclusive del mes de agosto de 1946, a razón de la remuneración mensual de \$ 240, debiéndose imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso IX — Ítem Personal Superior — de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3240 G.

Salta, Febrero 14 de 1947.

Expediente N.o 5445/947.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.o 311 de fecha 11 de febrero en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en carácter de ascenso a partir del 1º de marzo próximo, Sub - Comisario de 2ª categ. de "Campichuelo" (Orán), al actual Agente de la Comisaría de Río Pescado, con jerarquía extraordinaria de Oficial. Escribiente, don ADAN PEREZ — Clase 1884 — Matrícula 3.921.237, D. M. 63, para cubrir la plaza vacante por traslado del anterior titular, don Andrés Arce.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3241 G.

Salta, Febrero 14 de 1947.

Expediente N.o 15462/947.

Visto este expediente en el que la señora Lydia Costas de Aráoz Castellanos presenta recibo de \$ 400.—, por alquiler de la casa calle Buénos Aires N.o 195, correspondiente al mes de enero ppdo.; atento al decreto N.o 2477 de 5 de diciembre de 1946 y a lo informado por Contaduría General con fecha 10 del actual.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese a favor de la señora LYDIA COSTAS DE ARAOZ CASTELLANOS, la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400.—), m/n. por el concepto indicado precedentemente; debiéndose imputar este gasto al Anexo C — Inciso XIX — Ítem 1 — Partida 13 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 3242 G.

Salta, Febrero 14 de 1947.

Expediente N.o 5159/947.

Visto este expediente en el que el Boletín Oficial solicita se reconozcan los servicios prestados por el empleado José Manuel Crespe Tejerina, durante el mes de enero del año en

curso, como Corrector de Pruebas de esas Boletín.

Por ello, teniendo en cuenta las razones invocadas por la dependencia recurrente y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el empleado JOSE MANUEL CRESPE TEJERINA, durante el mes de enero próximo pasado, como Corrector de Pruebas del BOLETIN OFICIAL, a razón de la remuneración mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.— m/n.), más el sobresalario familiar, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XVIII — Ítem "Sobresalario Familiar" — Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente,

Art. 2º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL a contratar los servicios del empleado José Manuel Crespe Tejerina, para Corrector de Pruebas del mismo, hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos a regir en el presente ejercicio económico 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto 3243 G.

Salta, Febrero 14 de 1947.

Expediente N.o 5124/947.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", solicita la provisión de \$ 114, importe correspondiente a comisiones que adeuda la Emisora a los Agentes Comerciales, por haber resultado insuficiente la partida asignada para tal fin en el mes de diciembre último; atento los informes producidos, a las planillas que se agregan a fs. 3 y 5 de detalle de los contratos de publicidad radial obtenidos por los referidos agentes y no obstante lo manifestado por Contaduría General con fecha 24 de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de CIENTO CATORCE PESOS (\$ 114.—) m/n., a objeto de que con dicho importe proceda a abonar a los Agentes Comerciales don Humberto Davids y don Antonio Vázquez las comisiones que les adeuda correspondientes al mes de diciembre ppdo., conforme a las planillas que corren a fs. 3 y 5.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se liquidará con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Ítem 9 — Par-

tida 1, del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1946, con carácter provisorio hasta tanto la referida partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto Nº 3244 G.

Salta, Febrero 14 de 1947.

Expediente N.º 5150|947.

Visto este expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salta solicita se reconozcan los servicios prestados durante el mes de enero ppdo., por el Ayudante 8º de dicho establecimiento, señor Félix Cortés Gutiérrez; como así también, se autorice al mismo a seguir prestando servicios hasta tanto sea sancionado el nuevo Presupuesto General de Gastos.

Por ello, dada las razones invocadas por la Escuela recurrente y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Manualidades por el Ayudante 8º Don FELIX CORTES GUTIERREZ, durante el mes de enero próximo pasado, a razón de la remuneración mensual de CIENTO VEINTE PESOS M|N. (\$ 120.— m|n.); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XVII — Item "Sobresalario Familiar" — Partida 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Autorízase a la ESCUELA DE MANUALIDADES a contratar los servicios del Ayudante 8º, Don Félix Cortes Gutiérrez, hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos a regir en el presente ejercicio económico 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 51 G.

Salta, Febrero 14 de 1947.

Expediente N.º 8833|946.

Visto las actuaciones de este expediente de las cuales se desprende que debido a las tareas de reorganización efectuadas en la Dirección General del Registro Civil, algunos empleados de esa Dependencia no han podido gozar de su licencia anual reglamentaria; atento lo informado por la División de Personal y de conformidad a las disposiciones del decreto N.º 6611|45,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la División de Personal para que, como excepción y de acuerdo con el Director Interino de la Dirección General del Registro Civil, conceda dentro de los tres meses de la fecha las licencias correspondientes al año 1946, que por razones de trabajo no hubieran podido ser usadas por el personal de la citada dependencia; dejándose constancia que ello no afecta el derecho a la licencia por el año en curso, debiendo transcurrir entre una y otra un lapso no menor de seis meses.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2491 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 2, a cargo del Dr. Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARLOS o CARLOS LUIS ARCE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — SALTA, Febrero 13 de 1947.

Raúl E. Arias Alemán — Secretario.

Importe \$ 20.20.

e|14|2 al 25|3|47.

Nº 2490 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adelaida Díaz de Pérez, para

que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término.

Salta, 6 de Febrero de 1947.

Juan Carlos Zuviria — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|14|2 al 25|3|47.

Nº 2482 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don JORGE BALDE-RRAMA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero de 1947 para la publicación de los edictos. — Salta, 31 de Diciembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|2 al 20|3|47.

Nº 2481 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIKNEROVICH de BURGOS y NICASIO SILVERIO BURGOS a fin de que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 10 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|2| al 20|3|47.

Nº 2479. — EDICTO SUCESORIO: Se hace saber, a sus efectos, que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, Secretaría del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don VIRGILIO o ZOILO VIRGILIO PADILLA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte — La Voz Radical", a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, febrero 5 de 1947.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|III|47 — v|20|III|47.

Nº 2478 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, febrero 5 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|II|47 — v|20|II|47.

Nº 2472 — **EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE GABRIEL GONZALEZ y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL á todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 10 de 1946. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|5|2| al 13|3|47.

Nº 2466 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se han declarado abiertos los juicios sucesorios de Da. MARIA CASTAGNINO DE ORTELLI, JUAN o JUAN BAUTISTA ORTELLI y LUIS o LUIS HILARIO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.— Salta, enero 29 de 1947.— Juan Carlos Zuviría, secretario escribano. Importe \$ 20.— e|4|II|47 — v|13|III|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2468 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, por auto de fecha 8 de Noviembre 1946 recaído en expte. núm. 25964, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado el Señor Hilarión Meneses en representación de Salustiano Cruz y Marcos Alcalá promoviendo juicio de posesión treintañal relativo al terreno de cultivo dividido en dos fracciones cercadas en su contorno y con derecho de uso de agua para riego ubicado en "Potrero", Dpto. La Poma de esta Provincia, cuyas dimensiones y linderos son: — **FRACCION DE SALUSTIANO CRUZ.** — Mide cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco metros de largo hacia el Oeste, limitando: al ESTE el río del Potrero; NORTE, propiedad de Pablo Vilte; OESTE, finca de sucesores de Isabel Aramayo de Petanás, y SUD, la otra fracción objeto de este juicio. — **FRACCION DE MARCOS AL CALA.** — Tiene cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco mts. de fondo hacia el Oeste, colindando: al ESTE con el río del Potrero; NORTE, la descripta fracción de Salustiano Cruz; OESTE, sucesores de Isabel Aramayo de Petanás, y SUD propiedad de, Cesáreo Cruz. — Habilitanse los días que fueren necesarios de la feria de Enero para esta

publicación. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. SALTA, Noviembre 22 de 1946. Juan C. Zuviría — Secretario. Importe \$ 40.— e|4|II|47 -- v|12|III|47.

Nº 2430 — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingó, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C. Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este; desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón; el señor Juez en lo Civil 1a. Instancia y 2a. Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Salta, a cuyo efecto publíquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya posesión se pretende acreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. — Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad municipal o fiscal. — Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilítense la feria. — I. Arturo Michel Ortiz. Las palabras testadas no valen. JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|17|I|47 — v|22|III|47.

Nº 2427 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.a Instancia y 1.a Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Julio Díaz Villalba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humanao, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y con los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de don Valentín Ramírez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan P. Zuleta; a lo que

el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos, que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recíbense las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 2f de 1946. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|16|I|47 v|21|III|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2455 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil se ha presentado el Doctor Lídoro Almada Leal con poder suficiente de don Pablo Figueroa, de don Fernando Figueroa y de don Jesús Venancio Cuéllar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles, ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del departamento de Anta: 1) Finca "San Agustín", de los señores Pablo y Fernando Figueroa, con ocho cuadras de frente hacia el Sud por dos leguas de fondo hacia el Norte, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores y Oeste con "El Mistol" o "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar. 2) Finca "Puerta del Mistol o "El Mistol", del señor Jesús Venancio Cuéllar y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, con "Las Blancas" de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "San Agustín" de los señores Pablo y Fernando Figueroa; Oeste, con propiedad de Andrés Cuéllar o sus sucesores.

3) Fracción de la finca "Las Blancas", de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de don Miguel Figueroa. Sus límites son: Norte, con "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar, con "San Agustín" de Pablo y Fernando Figueroa y con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores; Sud, con una fracción de "Las Blancas" de don Fernando Figueroa, con otra fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera, y con otra fracción de "Las Blancas" de don Pablo Figueroa; Este, con finca "San Francisco", de dueños no conocidos; Oeste, con

terrenos baldíos de propietarios tampoco conocidos.

4) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Fernando Figueroa y cuyos límites son: Norte, con "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, con propiedad que fué de don Genaro Alvarez, ahora de don Pedro S. Palermo; Este, con fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar, anteriormente de José y Demetrio Jorge Herrera; Oeste, con "Yuchancito" de dueños no conocidos.

5) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Pablo Figueroa, ubicada en el partido de Balbuena, 2a. Sección de Anta y cuyos límites son: Norte, fracción de "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, terrenos de dueños no conocidos; Este, finca "Bajo Hondo" de dueños no conocidos; Oeste, fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera.

Proveyendo a esa presentación, se ha dictado por el señor Juez de la causa, Doctor Arturo Michel Ortiz, un auto cuyas partes pertinentes dicen: "Salta, diciembre 27 de 1946. ... practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles "San Agustín", "Puerta del Mistol" y "Las Blancas", ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del Dpto. de Anta y sea por el perito propuesto ingeniero Julio Mera, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquese edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose saber las operaciones ordenadas, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. citado, para que se presenten las personas que tuvieren derechos, a ejercerlos. Cítese al señor Fiscal a los fines que correspondan (art 573 del Cód. de Proc.). Lunes y jueves o subsiguientemente hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria para la publicación de edictos. — I. A. MICHEL O."

Salta, diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario
615 palabras \$ 103.

e|29|I|47 — v|6|III|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2488 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En los autos: "Rectificación de partida de nacimiento de Socorro Florinda Suárez s/p. Ricardo Suárez Caro", que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, el señor Juez de la causa ha dictado sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, diciembre 24 de 1946... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en

consecuencia, ordenando la rectificación del acta número seiscientos cuarenta y ocho, folio trescientos sesenta y uno del tomo noventa y uno de Nacimientos de Salta - Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido del padre de la inscripta es Ricardo Suárez Caro y, el verdadero apellido de ésta es Socorro Florinda Suárez y no Socorro Florinda Caro. Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el Boletín Oficial (art. 28 Ley 251); cumplido ofíciase al Sr. Director General del Registro Civil; cumplido, archívese. — CARLOS ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscrito Secretario, notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Enero 5 de 1947. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 10.—
e|13 al 25|2|47

Nº 2483 — PUBLICACION DE SENTENCIA.

Juicio: Arce, Estela Lambert de Ord. Rectificación de partida. — Salta, 16 de Diciembre de 1946. ... — Fallo: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando la rectificación de la partida de defunción de don Carlos Arce, acta Nº 424, de fecha 27 de Abril de 1946, asentada al folio 398 del tomo 141 de esta Capital; en el sentido de establecer que el verdadero nombre del causante es Carlos Luis, el apellido de su madre legítima Lambert y la edad en que falleciera la de cincuenta y ocho años. — Alberto E. Austerlitz".

Publicación a efectuarse en el BOLETIN OFICIAL — Salta, 31 de Diciembre de 1946.

Importe \$ 10.—

Firma ilegible.

e|12 al 24|2|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2492 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO LEY 11.867

A los efectos legales se hace saber que Santos Guitián, domiciliado en calle San Luis Nº 786 ha vendido el negocio de talabartería situado en la calle San Martín 803, al señor Sixto Miranda, quien se encuentra en posesión del negocio. Oposiciones en el domicilio del comprador en el mismo negocio o en Itzaingó 279.

Importe \$ 12.—

e|15|II|47 — v|24|II|47.

Nº 2487 — A los efectos de la ley 11.867 de la Nación, hácese saber a los interesados, que ante la escribanía del subcripto, tramítase la venta del negocio "Confitería Ritz", con domicilio en la calle Mitre Nº 81, por parte del señor Francisco Hernández, a los señores Juan García Michel y Robespierre Michel, con domicilio en la calle Florida esquina San Martín. Oposiciones en este último domicilio y en la escribanía del subcripto, calle Mitre Nº 398. Todos los domicilios referidos de esta Ciudad de Salta. Las cuentas a cobrar y las deudas a pagar quedan a cargo del señor Francisco Hernández. — Salta, Febrero 11 de 1947. — Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público. — Importe \$ 12.—
e|13 al 21|2|47

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2496 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos establecidos en la Ley Nº 11687 se comunica que con la intervención del Contador Público Nacional, Don Nicolás Vico Gilmena, y el suscrito Escribano, se ha convenido la venta del negocio de Ferretería, Bazar, y Corralón, de propiedad del Sr. Fernando Villa, situado en la localidad de Metán, a favor de Don Luis Romer, quien se hace cargo del activo y pasivo. Igualmente se hace saber que el señor Fernando Villa transfiere la sección Taller Mecánico de Reparaciones y Accesorios, perteneciente al mismo negocio situado en Metán, a los Sres. G. Eduardo Fairhurst, Fernando Villa (hijo) y Enrique Villa, los que se hacen cargo únicamente del activo.

Las oposiciones podrán formularse en el domicilio de esta escribanía, calle Zuviría 443 — PEDRO J. ARANDA, Escribano Público.

Importe \$ 6.50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2494 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS.

Avda. Ingº Huergo N.º 251.

LICITACION PUBLICA Nº 56, para el día
1º DE MARZO DE 1947.

ORAN (SALTA)

Nº 56 — HORA: 10.20 — (2º llamado). — CONSTRUCCION DE UNA CASILLA DE BOMBEO PARA LIQUIDOS CLOCALES, INCLUSO EQUIPOS DE ELECTROBOMBAS Y DESAGUES PARA CAÑERIA DE DRENAJE. Presupuesto oficial \$ 18.047.94 m/n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). PRECIO DEL LEGAJO Nº 3309 \$ 8.— m/nacional.

La apertura y la lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE SALTA hasta el día 25 DE FEBRERO DE 1947, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada DIRECCION GENERAL, las que deberán encontrarse con anterioridad, a la apertura del acto. — BUENOS AIRES, FEBRERO DE 1947. — GUILLERMO F. L. STREICH. — CORONEL - SECRETARIO.

Importe \$ 16.—

e|19 al 25|2|47.

Nº 2480 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
 Licitación Pública para la provisión de útiles Escolares y artículos de limpieza, para el curso escolar de 1947.

De conformidad a lo autorizado por Resolución N.º 22, que obra en el Expediente número 4426/46, llámase a Licitación Pública por el término de veinte días (20 días), para la Provisión de útiles escolares y artículos de limpieza. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre sellado y lacrado en la Secretaría de este Consejo, en donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados. Los sobres serán abiertos el día tres de marzo de 1947, en la oficina mencionada y en presencia de los interesados, a horas 11.

Dr. HECTOR E. LOVAGLIO

Secretario del C. G. de Educación
 Salta

A cargo del despacho de la Presidencia.

Dr. S. Calafiore

Contador General del C. G. de Educación.
 Importe \$ 25.20. e|11|2| al 3|3|47.

ASAMBLEAS

Nº 2493 — BOLSA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SALTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 76 de los Estatutos y la disposición transitoria del art. 102, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 6 de Marzo próximo, a horas 22, en el local social, calle Buenos Aires Nº 14, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º — Consideración de la Memoria y Balance del período comprendido entre el 1º de Junio al 31 de Diciembre de 1946 y aprobación de las cuentas de administración.

2º — Elección de diez miembros titulares y diez suplentes que constituirán, por renovación total, la Cámara de la Bolsa de Comercio.

3º — Elección de Síndico titular y suplente.
 Salta, 14 de Febrero de 1947.

P. Martín Córdoba, Vice Presidente en ejer-

cicio de la Presidencia. — Emilio Viñals, Secretario.

Importe \$ 7.70.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION —
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A
 1947